



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 092

Fecha (dd/mm/aaaa): 06/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Ver Auto	PR/SUS
68307 40 89 001 2017 00479 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ESTHER VEGA SANCHEZ	MARTHA CECILIA ANAYA	Auto reconoce personería ACEPTA SUSTITUCION PODER	05/09/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	O.M
68307 40 89 001 2017 00479 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ESTHER VEGA SANCHEZ	MARTHA CECILIA ANAYA	Auto ordena entrega de bienes ORDENA ENTREGA DE INMUEBLE AL REMATENTE Y COMISIONA	05/09/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	S.R
68307 40 89 001 2020 00030 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ	ANA BELEN FLOREZ	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDE RECURSO Y REMITE AL SUPERIOR	05/09/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	S.R

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO